



TECNICATURA EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN UNIVERSITARIA

Segundo Cuatrimestre 2024

Asignatura: **GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

Profesor/a: Débora Camposaragna

1. Fundamentación

La asignatura integra el plan de estudios de la Tecnicatura en Administración y Gestión Universitaria.

Se busca dotar a la futura egresada y al futuro egresado de los conocimientos básicos en que se apoya la gestión de los bienes y servicios de la Universidad mediante el desarrollo de la estructura del Estado Nacional, la formulación y ejecución del presupuesto, la normativa referente a la adquisición y enajenación de bienes, la transferencia de tecnologías y la gestión de los Recursos Humanos.

Intentado que adquieran un conocimiento teórico y práctico de las situaciones y conflictos que se generan con la actividad administrativa del Estado, particularmente de la Universidad, desarrollando un espíritu crítico y reflexivo. Con el objetivo de lograr la transposición de los conocimientos teóricos a la actividad de la práctica.

2. Objetivos

El objetivo fundamental de la asignatura consiste que al finalizar la cursada las y los estudiantes se encuentren en condiciones de colaborar en la administración y gestión de los recursos humanos, financieros-presupuestarios y de bienes y servicios.

En particular se espera que los alumnos logren:

1. Un acabado conocimiento acerca de la estructura del Estado.

2. Aplicar las técnicas adecuadas para la formulación de Presupuestos. Emplear los conocimientos técnicos adecuados para la ejecución y control de un presupuesto.

3. Establecer la vinculación del régimen particular de la UBA con el sistema general del Decreto 1.023/2001.

4. Analizar las modalidades de transferencia de tecnología y toda contratación de los servicios que produce la Universidad.

5. Aplicar las fuentes a contextos prácticos, ejercitándose el sentido crítico y los criterios de interpretación. Para ello se pondrá énfasis en el análisis e interpretación de fuentes bibliográficas y resolución de casos prácticos.

3. Contenidos mínimos (según Plan de estudios RESCS-2019-1439-E-UBA-REC)

La gestión de bienes y servicios de la universidad en el marco del Estado nacional. Gestión presupuestaria y financiera en relación con los bienes y servicios de la Universidad.

Organización, administración y evaluación de los recursos físicos. Aplicación de indicadores de administración de los diferentes tipos de recursos físicos. Buenas prácticas para la gestión eficiente de bienes y servicios en la Universidad. Clasificación de los servicios en el ámbito universitario. Transferencia de tecnología, asesoramiento, asistencia técnica, otros convenios. Análisis de los sistemas de compras y contrataciones. Contratos. Permuta, transferencia y donaciones de bienes. Obra pública: los sujetos, el procedimiento, el objeto, la finalidad. Financiamiento de la obra pública. Distintos sistemas de ejecución. Los recursos humanos responsables de la gestión de bienes y servicios en la Universidad.

4. Organización de los contenidos.

Unidades temáticas

Unidad I

La gestión de los bienes y servicios en el mapa del Estado.

a. Estado nacional, provincial y municipal. El caso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Competencias delegadas y originarias en relación con la adquisición de bienes y servicios públicos.

b. Los distintos niveles de competencias administrativas: Autonomía, descentralización, centralización, autarquía, autarcía.

c. Empresas Públicas y Sociedades del Estado. Régimen de adquisiciones y enajenaciones.

d. El caso de la Universidad de Buenos Aires.

Unidad II

Presupuesto Público

- a. Presupuesto como acto de Gobierno. Historia. Base legal del sistema Presupuestario. Funciones del Presupuesto. Sector público argentino y Nacional. Financiero y no financiero
- b. Principios Presupuestarios. Clásicos y Ley 24156. Ámbito de aplicación y definiciones de la Ley de administración Financiera.
- c. Proyecto de ley de presupuesto. Presupuesto de cada dependencia. Caso en el que no se aprueba el presupuesto. Ciclo presupuestario: Formulación, aprobación, ejecución y control.
- d. Clasificaciones Presupuestarias para el sector Público Nacional. Partidas presupuestarias por incisos. Programas, proyectos y actividades presupuestarias. Modificaciones Presupuestarias. Casos prácticos.

Unidad III

Régimen General de adquisición y enajenación de bienes y servicios.

- e. Compras y Contracciones en el Estado Nacional, el decreto 1023/2001. El reglamento de la Universidad de Buenos Aires, Resolución Consejo Superior 8240/13. Ámbito de aplicación.
- f. Principios generales de las contrataciones. Plan anual de Compras. Intervención de la Oficina Nacional de Contrataciones. Elementos de los contratos de bienes y servicios. Cláusulas exorbitantes.
- g. El Pliego de Condiciones Generales. Desarrollo conceptual. Necesidad de su utilización. Cláusulas obligatorias.

- h. El Pliego de Condiciones Particulares. Desarrollo conceptual. Cláusulas descriptivas. Cláusulas obligatorias.
- i. El Pliego de Condiciones Técnicas. Desarrollo conceptual. Casos en los que procede. Tipos de cláusulas que debe contener.

Unidad IV

Procedimiento de Contratación

- a. Licitación Pública. Concepto y objeto. Invitaciones a los oferentes. Publicaciones obligatorias. Adquisición y presentación del pliego y de la oferta. Onerosidad y gratuidad. Requisitos. Clases.
- b. Requisitos de la Oferta. Precio, idioma, identidad con el Pliego, identidad de bienes y/o servicios, precio unitario, renglones de la oferta.
- c. Adjudicación, Contrata, Orden de Compra. Tipos de orden de compra. Perfección del contrato. Responsabilidad contractual y extracontractual del Estado. Derechos y obligaciones emergentes.
- d. Licitación Privada: Supuestos en los que procede. Montos y casos especiales de aplicación. Sujetos alcanzados. Invitación a los oferentes. Publicaciones obligatorias.
- e. Contratación Directa. Clases, modalidades, tipos. Adjudicación Simple y Compulsa Abreviada. Procedimientos de acuerdo con las diferentes modalidades.
- f. Trámite Simplificado. Funcionamiento del sistema informático de adquisiciones. Casos en los que procede. Firma digital.
- g. Concurso de Precios: Casos y organismos en los que procede. Invitación a proveedores. Publicación.

Unidad V

Contrataciones en particular

- a. Situaciones excluidas: Cajas chicas, fondos rotatorios, gastos para la seguridad nacional.
- b. Subasta y Remate público: Determinación de la base del remate. Procedimiento.

- Depósito del precio. Adjudicación y entrega del bien.
- c. Alquiler, comodato, concesión y privatización de bienes y servicios públicos.
 - d. Contratos de Obra Pública. Particularidades de la contratación. Sujetos. el Objeto y el procedimiento. Itemizado. Ejecución de la Obra. Certificados, tipos. Redeterminación de precios. Recepción de la obra. Rescisión.
 - e. La Orden de Pago. Su significación económica. Exoneración de responsabilidad del funcionariado. Negociación en el mercado de capitales. Percepción del precio del contrato.
 - f. Extinción de las contrataciones. Caso fortuito o fuerza mayor. Hecho del Príncipe. Teoría de la imprevisión. Rescisión Unilateral. Rescisión Bilateral.

Unidad VI

Transferencia de Tecnologías

- a. Transferencia de tecnologías. Concepto. Objeto. Concepto de Know How. El Interés económico en la transferencia de tecnología. Protección de la tecnología.
- b. Contratos de Transferencia de Tecnología en el ámbito de la Universidad. Comercialización de los contratos. Licencias de Patentes. Procedimientos de contratación

Unidad VII

La gestión de los Recursos Humanos del Estado.

- a. Buenas Prácticas para la gestión eficientes de Bienes y servicios en la Universidad. Los servicios de la Universidad hacia la Comunidad. Locación de obra y de servicios.
- b. Los servicios derivados de los decretos 92/95, 1184/2000, de la ley de pasantías, de las asistencias técnicas, asesoramiento, Contrato Programa.

Unidad VIII

La gestión de los recursos físicos.

- a. Análisis de la distribución espacial de las unidades académicas y sedes de la universidad. La existencia y uso del equipamiento.

- b. Infraestructura (tipo de equipamiento, su utilización o uso, propiedad y tenencia, estado, distribución, carencias; etc.). La administración, organización y evaluación del equipamiento e infraestructura en función de las actividades.
- c. La construcción y uso de indicadores para la adecuada distribución y uso de la Infraestructura y equipamiento.

5. Bibliografía

a Unidad I

Obligatoria

- Gordillo Agustín (2013) – Tratado de derecho administrativo y obras selectas
- Capitulo 14: Clasificación de los entes públicos. 11ª ed., ahora como 1ª ed. Buenos Aires. Editorial F.D.A. - Estatuto Universitario.

Unidad II

Obligatoria

- Ley 24156 de Administración Financiera Sancionada el 30/11/1992. - Ley de Presupuesto

Optativa

- Programa de Reforma de la Administración Financiera Gubernamental – Secretaría de Hacienda – Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos MEYOSP (10/04/1992).

Unidad III- Unidad IV

Obligatoria

- Decreto 1.023/2001 y su Decreto Reglamentario Nº 1030/2016.
- Resolución Consejo Superior 8240/2013- Reglamento del Régimen de Contrataciones.
- Cassagne J.C (2013) – Tratado General de los Contratos Públicos - Capitulo Segundo: Apuntes sobre la Licitación Públicas. Ed 1°. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Editorial La ley.

Optativa

- Enrique M. Alonso Regueira ... [et al.]. (2017) – Contratos de la Administración: teoría y práctica / 1a ed . - Ciudad Autónoma de Buenos Aires Editorial Derecho.

Unidad V

Obligatoria

- Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064 y sus reglamentaciones. Decreto. 1.295/2002.
- Resolución Consejo Superior 1861/2009- Contratación y Ejecución de Obras Pública.
- Decreto 1.186/84. Obras Públicas. Incumplimiento de plazos contractuales. Causas justificadas. Determinación.
- Resolución Consejo Superior 1512/2019- Reglamento de uso y rendición de los fondos Rotatorios y las Cajas Chicas.

Optativa

- Gordillo Agustín (2015) – Tratado de derecho administrativo y obras selectas – Tomo 11: Marchas y contramarchas en economía y derecho administrativo. 1ª ed. Buenos Aires. Editorial F.D.A.

Unidad VI

Obligatoria

- Castrillo Carlos (2011) – Conceptos de Transferencia de Tecnologías. www.saij.jus.gov.ar , Id SAIJ: DACF 110084.
- Romano, Toselli (2014) – Contratos de transferencia de tecnología en el ámbito universitario, en Papeles del Centro de Investigaciones, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, UNL, publicación semestral, año 4 número 15, Santa Fe, pp. 103-118.

Unidad VII

Obligatoria

- Decreto 92/95- Reglamentación que determina las condiciones bajo las cuales se autorizará la contratación de personal especializado
- Decreto 1184/2001 – Régimen de Contrataciones de Personal
- Decreto 2345/2008 -Los nuevos perfiles y el régimen retributivo para las contrataciones de los consultores profesionales.
- Ley 26.427 -Sistema de Pasantías Educativas en el marco del Sistema Educativo Nacional.

Unidad VIII Obligatoria

- Martino Luis María (2005) – Modelo de gestión en la administración de bienes de uso muebles e inmuebles en el Ministerio de trabajo, empleo y Seguridad Social.

6. Modalidad de trabajo

La propuesta de trabajo para cada clase se basa tres pilares:

- ☐ Análisis e interpretación de fuentes bibliográficas y de la normativa aplicable.
- ☐ Resolución de Casos prácticos del tema dado en clase, de forma individual o grupal dependiendo de la complejidad del tema.

7. Régimen de evaluación y aprobación

Se evaluarán los temas dictados a lo largo de la cursada, de la siguiente manera:

- Nota conceptual: que se integrara por la participación en clase, la entrega de los trabajos prácticos y la iniciativa para la resolución de casos planteados en cada clase.
- El régimen de promoción de la materia:
Para aprobar por el **régimen de promoción directa**, las y los estudiantes deberán:
a.- Asistir como mínimo al 75% de las clases presenciales.
b.-Aprobar dos instancias de evaluación parciales escritos e individuales con una calificación promedio no inferior a SIETE (7) y no registrar a plazos. c.-Aprobar dos trabajos prácticos individuales.

Para aprobar por el **régimen de examen final**, deberán: cumplir con el requisito a y c de asistencia del apartado anterior y;

- b.-Aprobar dos instancias de evaluación parciales escritos e individuales con una calificación promedio superior a 4(cuatro) e inferior a SIETE (7) puntos.
- d.-Aprobar un examen final con una calificación igual o superior a 4(cuatro).